ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 936

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(17) La Candelaria
UPZ:	(94) La Candelaria
BARRIO:	La Concordia
DIRECCION:	Carrera 1 No. 12 – 36 / 40
CHIP:	AAA0030KDUZ
FECHA DE VISITA:	Septiembre 28 de 2007
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de La Candelaria
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	100 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 12 – 36 / 40, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

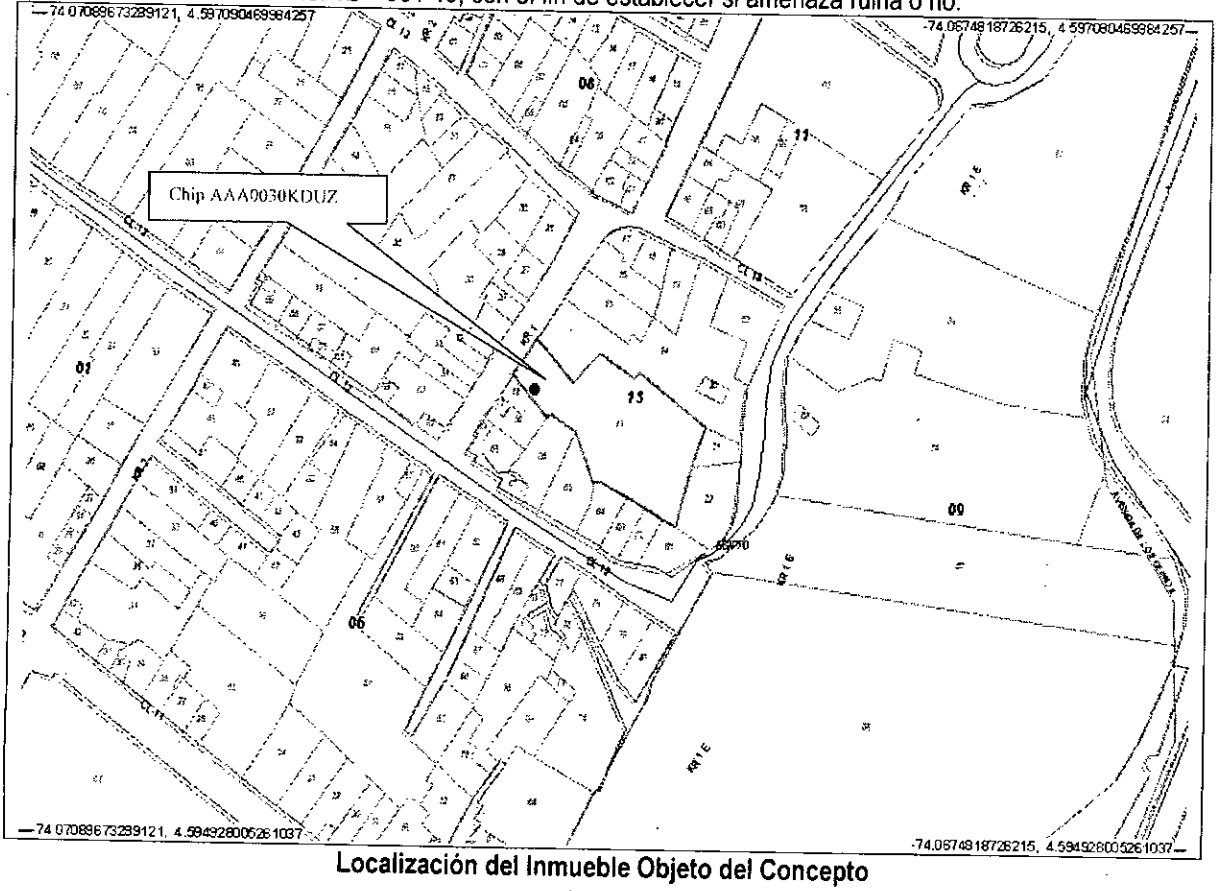

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de la Candelaria, de acuerdo con el oficio 171231 AU 830-07, requerimiento No. 113772 y a la Secretaría General de Inspecciones de Policía, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0255, en el proceso de querella No. 11537

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo; la cubierta es en teja de barro, apoyada sobre una estructura de madera; en el costado norte del predio hay un mezanine en madera. Los muros están pañetados y pintados, el aspecto general de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son diez metros de frente y diez metros de fondo. En el predio funcionan dos locales comerciales.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en buen estado, no se observan fisuras ni desprendimiento de acabados, como se puede ver en la fotografía 1. Los muros internos están en buenas condiciones, la pintura está en buen estado, no se aprecia deterioro, como se ilustra en las fotografías 2 y 3.

El mezanine en madera del costado norte del predio está en buen estado, las vigas de soporte no presentan deterioro, no se observan deflexiones, como se puede ver en la fotografía 4. En la fotografía 5 se puede apreciar que el cielo raso está en buenas condiciones, no hay evidencia de desprendimientos del mismo. La estructura de cubierta se ve en buen estado, como se ilustra en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

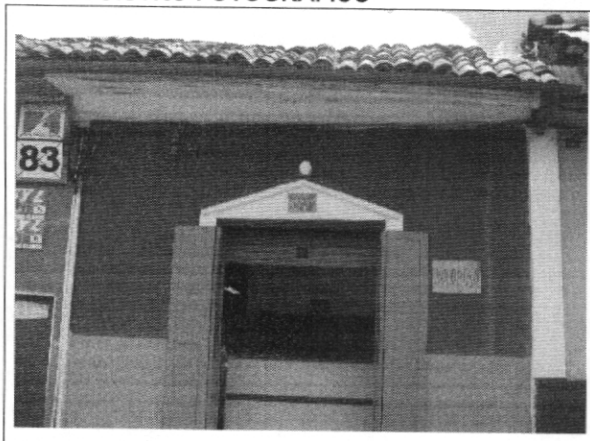

Foto 1. Fachada de la edificación

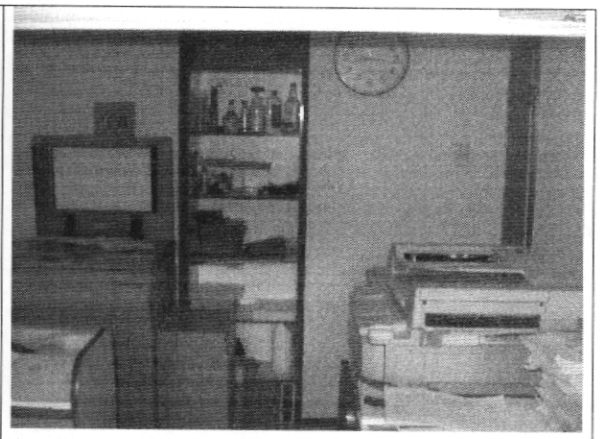

Foto 2. Muros internos

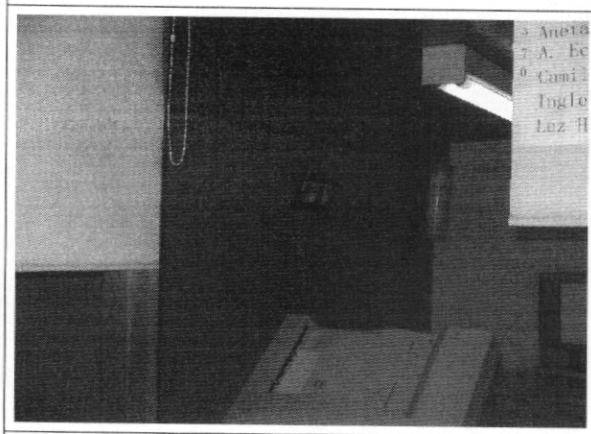

Foto 3. Muros internos edificación en buen estado

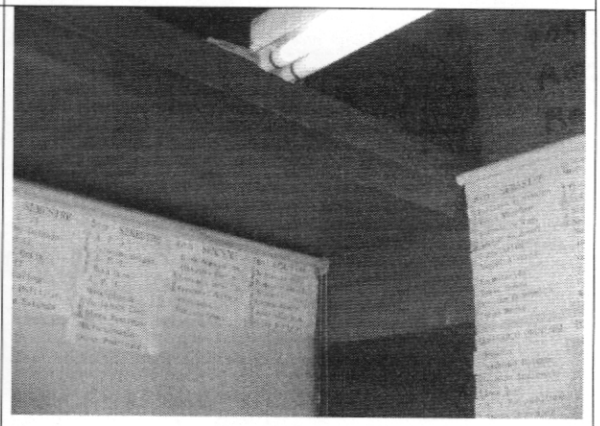

Foto 4. Mezanine en buen estado

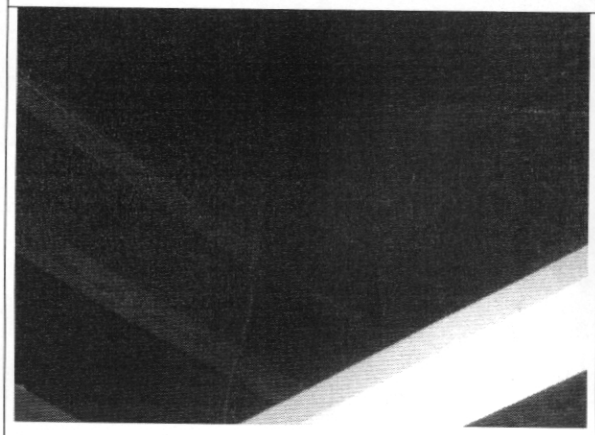

Foto 5. Cielo raso en buen estado

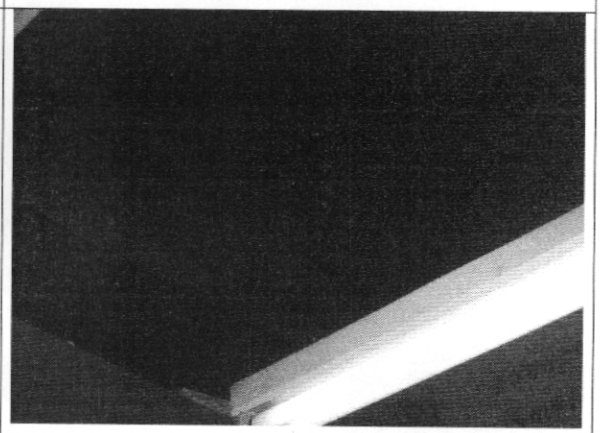

Foto 6. Estructura de cubierta en buenas condiciones

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Carrera 1 No. 12 – 36 / 40, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar mantenimiento preventivo a la edificación.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia